



**idea**<sup>GTO</sup>  
Innovación.  
desarrollo.  
emprendimiento.  
aceleración.



VALLE DE LA  
**MENTEFACTURA**  
GUANAJUATO

Convocatoria

**¡Mentefactúralo!**

Lleva tu proyecto al siguiente nivel. **2022**

**Mentefactura Emprendedora**

**Submodalidad**

**B-4 Semilla PMV**

**MTRO. JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO**, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato «IDEA GTO», con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo de fecha 8 de septiembre de 2020 y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones V, XIV, XVI y XXII, 5, 20 y 21 fracción I del Decreto Gubernativo número 64, mediante el cual se creó el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, publicado en el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, Tercera Parte de fecha 7 de septiembre de 2020, así como por los artículos 2 fracción IX, 3 fracción VI, 11 fracción VI y 16 de las Reglas de Operación del Programa Valle de la Mentefactura Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022;

## **CONVOCA**

A emprendedores a través de sus empresas o startups que radiquen en el estado de Guanajuato a que presenten propuestas para llevar a cabo generación de productos mínimos viables y/o validación comercial.

## **OBJETIVO**

Apoyar el desarrollo de productos mínimos viables a través de un incentivo que permita avanzar en la fase de desarrollo de un producto, para llevarlo a una fase que le facilite la socialización y validación de mercado.

**Programa <<Valle de la Mentefactura Guanajuato>>, para el ejercicio  
fiscal 2022**

**Fondo “Mentefactura Emprendedora”**

**Submodalidad “B-4. Semilla PMV”**

## BASES

### I. Características de presentación de propuestas.

Atención a metas por las propuestas sometidas

Caso	Montos
Submodalidad << B-4. Semilla PMV>>, categoría <<Productos mínimos viables>>	El monto máximo apoyado será de hasta el 80% del monto total presentado del proyecto y hasta \$250,000.00 MXN como tope máximo de apoyo.

### II. Requisitos de acceso que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas.

Los sujetos de apoyo serán los responsables de presentar las solicitudes y documentos correspondientes ante el Instituto de innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato. Para cada solicitud, deberán:

- I. Ser una persona moral o persona física con actividad empresarial.
- II. Tener domicilio fiscal establecido en el estado de Guanajuato.
- III. Presentar propuesta de la empresa que incluya la siguiente documentación:
  - a) Formato de Solicitud.
  - b) Propuesta ejecutiva
  - c) Ficha ejecutiva.
  - d) Plan de trabajo.
  - e) Evidencia de aptitudes profesionales.
  - f) Comprobante de domicilio (con no más de 2 meses de antigüedad). En caso de que el domicilio legal y fiscal sea el mismo, se deberá proporcionar un solo comprobante.
  - g) Acta constitutiva de la empresa (en caso de ser persona moral).



- h) Identificación oficial del representante legal o apoderado (en caso de ser persona moral).
- i) Identificación oficial del líder del proyecto.
- j) Poder notarial del representante legal o apoderado (en caso de ser persona moral).
- k) Constancia de situación fiscal del SAT del sujeto de apoyo (no mayor a dos meses). Esta información puede obtenerse en el portal del Sistema de Administración Tributaria en el siguiente link: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>
- l) Constancia de situación en materia de obligaciones fiscales del Sistema de Administración Tributario del Estado de Guanajuato (SATEG) del Sujeto de Apoyo. Esta información puede obtenerse en: <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0030>
- m) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales federal (32-D) y cédula de identificación fiscal ante el SAT del Sujeto de Apoyo en sentido positivo o que indique que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Esta información puede obtenerse en: <https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
- n) Carta compromiso debidamente firmada por el sujeto de apoyo, representante legal o apoderado de la empresa.
- o) Diagnóstico de nivel de maduración tecnológica de acuerdo al TRL y su correspondiente evidencia.

### **III. Criterios de evaluación y selección de las propuestas que serán consideradas.**

- a. Los criterios de selección se encuentran en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa Valle de Mentefactura Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022.
- b. Los criterios de evaluación se encuentran en los Términos de Referencia de la modalidad Mentefactura emprendedora submodalidad B-4 semilla PMV en la sección de mecanismos de elegibilidad.

#### IV. Montos de apoyo.

La cantidad será asignada a las propuestas que obtengan la máxima calificación en las evaluaciones y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en los términos de referencia bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y beneficios de los Guanajuatenses.

Tomando en consideración las especificaciones de la tabla que precede:

Submodalidad/ Categoría	Recurso total aprobado por proyecto	Meta	Acción específica
B-4. Semilla PMV -Productos mínimos viables y Propiedad Intelectual	Hasta \$250,000.00 MXN	Al menos 6 productos mínimos viables.	Incrementar el número de productos y/o servicios de base tecnológica en el mercado que ayuden al desarrollo del Estado de Guanajuato, con la generación de productos mínimos viables, validación comercial.

#### V. Periodo durante el cual estará abierta la convocatoria y se recibirán propuestas.

Actividad	Fecha	Medio
Publicación de la Convocatoria	25 de abril de 2022	<a href="#">Página IDEA GTO</a>
Periodo de recepción de propuestas	Lunes 02 de mayo al viernes 24 de junio de 2022	A través del portal: <a href="https://www.mentefacturalo.com/solicitante">https://www.mentefacturalo.com/solicitante</a>
Cierre de recepción de propuestas	Viernes 24 de junio de 2022 a las 18:00 hrs (hora centro de México).  No serán consideradas las propuestas entregadas posterior a esta fecha.	

Únicamente serán evaluadas las propuestas presentadas en tiempo y forma. Es responsabilidad del sujeto de apoyo que los archivos presentados no se encuentren dañados.

## **VI. Horarios de recepción y atención, así como los medios para recibir las propuestas.**

Las propuestas serán recibidas durante el periodo comprendido entre el lunes 02 de mayo y el viernes 24 de junio de 2022 a las 18:00 hrs (hora centro de México) a través del portal: <https://www.mentefacturalo.com/solicitante>

## **VII. Consideraciones generales.**

El Sujeto de Apoyo, deberá asegurar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.

Las cuestiones no previstas, así como la interpretación del contenido de la presente Convocatoria serán resueltas por la Dirección General de Emprendimiento a través de la Dirección de Mentefactura.

## **VIII. Contacto.**

Cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, deberá contactar a los correos electrónicos:

[emprendimiento.ideagto@guanajuato.gob.mx](mailto:emprendimiento.ideagto@guanajuato.gob.mx)

[fgomezpe@guanajuato.gob.mx](mailto:fgomezpe@guanajuato.gob.mx)

Así como al teléfono 01(472) 6902021 a las extensiones 290 y 292, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 25 de abril de 2022.

**Mtro. Juan Antonio Reus Montaña.**  
**Titular de la Dirección General de IDE**